

## **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 12:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **novena** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

**1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 02/2004-A derivada de la solicitud de Oscar Enciso Pérez.** El Contralor da cuenta con el asunto, mismo que una vez discutido, y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo al tenor siguiente:

**ÚNICO.** Con el fin de ubicar las propuestas recibidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la convocatoria para la elaboración de una nueva Ley de Amparo de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, gírense las comunicaciones necesarias, en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al titular de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, gire los comunicados a que se refiere la consideración II de ésta y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 16/2004-J derivada de la solicitud de Marco Antonio Camela Montiel.** El Director General de Asuntos Jurídicos da cuenta con el proyecto, mismo que una vez analizado y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Esta Suprema Corte carece de competencia legal para conocer de la solicitud de acceso a la información presentada respecto del expediente relativo a la Queja 780/50, resuelta por el Juzgado Segundo de Distrito con residencia en Puebla, conforme a lo señalado en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remítase por medios electrónicos esta determinación y la referida solicitud a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal.

**TERCERO.** Se concede el acceso al expediente relativo al Amparo en Revisión 10014//49 resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al solicitante Antonio Camela Montiel, en los términos establecidos por la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y conforme a lo señalado en la parte final de la consideración II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, la haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 17/2004-J derivada de la solicitud de Juan Fernando López García-Cano.** El Secretario de Administración da cuenta con el asunto, mismo que una vez analizado y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se confirma el oficio de respuesta emitido por el titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 18/2004-J derivada de la solicitud de Manuel Franco Bárcenas.** El Secretario Técnico Jurídico da cuenta con el asunto, mismo que una vez discutido, y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo al tenor siguiente:

**PRIMERO.** Esta Suprema Corte carece de competencia legal para conocer de la solicitud de acceso a la información presentada respecto del expediente de la Revisión Administrativa 1268/77, resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, conforme a lo señalado en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remítase por medios electrónicos esta determinación y la referida solicitud a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, lo haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**5. Propuesta de Políticas de actualización y publicación del directorio telefónico.** La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con el documento en el cual, señala, se incorporan las observaciones hechas en la sesión anterior por los integrantes de este órgano. Analizado el mismo, el Comité acuerda aprobar las *Políticas de actualización y publicación del directorio telefónico*, y una vez suscrito por los miembros de

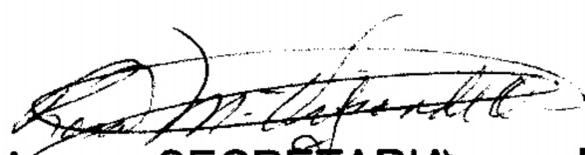
este cuerpo colegiado, se notifique, a través de la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos, al titular de la Dirección General de Tecnología de la Información para que surtan los efectos correspondientes.

**Asuntos generales**

**6. Propuesta de procedimiento para la consulta de expedientes judiciales concluidos antes del doce de junio de dos mil tres que presenta el titular de la Unidad de Enlace.** Al respecto, el Comité acuerda sea analizada esta propuesta para su discusión en la siguiente sesión.

A las 13:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

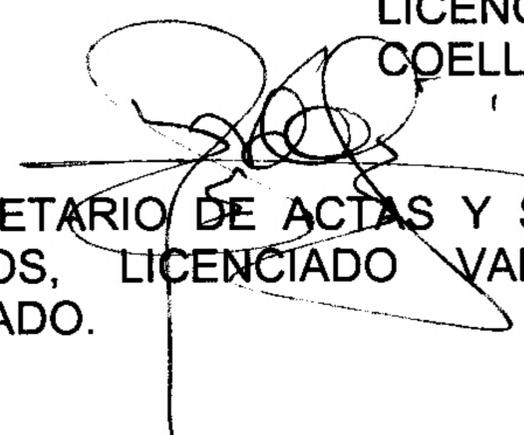
  
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS AL TRABAJO Y A  
BIENES, CONTADORA  
PÚBLICA ROSA MARÍA  
VIZCONDE ORTUÑO.

  
EL SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.

  
EL CONTRALOR, LICENCIADO  
LUIS GRIJALVA TORRERO.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS,  
LICENCIADO RAFAEL  
COELLO CETINA.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.